

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA TRANSFERENCIA DE UNOS RECURSOS AL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE CON DESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN, PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DENOMINADO FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SITP - AMCO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 315 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 136 de 1994 artículo 91 literal d) numeral 5, las Leyes 1753 de 2015 y 1955 de 2019 en su artículo 97, numeral 1, en los Acuerdos municipales número 8 de 2014 y número 21 de 2019, en el Decreto 1043 de 2019, en el Acuerdo Metropolitano número 2 de 2020, en el artículo 4° de la Resolución 198 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 699 de Julio 7 de 2020 "Por medio del cual se crea en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal un rubro y se efectúa una modificación presupuestal con destino al Fondo de Estabilización y Subvención del Sistema Integrado de Transporte Público denominado Fondo de Equilibrio Económico y Social SITP – AMCO", se dispuso de una apropiación presupuestal por valor de \$ 49.000.000 con destino al mencionado fondo.

Que se cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente para efectuar la transferencia, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 3237 de 2020, la cual se hará conforme a la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar la transferencia de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) con destino al Área Metropolitana Centro Occidente, conforme a la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTICULO SEGUNDO: La transferencia a que se refiere el artículo anterior se hará con cargo a la sección 06 – Secretaria de Hacienda, rubro 1.3.1.2.19 "Fondo de Estabilización y Subvención, para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Público, denominado Fondo de Equilibrio Económico y Social del SITP - AMCO", del presupuesto de la presente vigencia fiscal, según CDP No. 3237 de 2020.

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA TRANSFERENCIA DE UNOS RECURSOS AL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE CON DESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBVENCIÓN, PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DENOMINADO FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SITP - AMCO

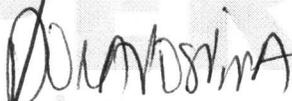
ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde de Pereira



DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Jurídica

Revisión Legal: _____

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros